

RIDER MZ 58 WP

FUNGICIDA

Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
MANCOZEB	48%	-
METALAXIL	10%	-

TIPO DE FORMULACION : POLVO MOJABLE.

"USO AGRÍCOLA" LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO -SI EXISTE-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: POCO PELIGROSO EN EL USO NORMAL, IPCS/OMS 2009.

Antídotos: No tiene antídoto. **Primeros auxilios:** En caso de ingestión: NO provocar el vómito. En caso de contacto con los ojos: lavado con agua limpia abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados separados. En caso de contacto con la piel, quitar las ropas contaminadas y lavar la piel con agua y jabón. Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar. En caso de inhalación retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un ambiente ventilado.

Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros: Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.

No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto. No pulverizar contra el viento y evitar la deriva. No destapar los picos de la pulverizadora con la boca. Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto. **Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:** Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto. Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto. Lavar el equipo protector luego de cada aplicación. Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

Medidas Generales para protección del medio ambiente:

Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma. No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales. En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala, depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua. La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos esta asociada a mayores cosechas. No dejar semilla tratada con este producto expuesta a ser consumida por animales domésticos o silvestres, principalmente aves.

Peligrosidad en función de las toxicidades:

A) Toxicidad para peces/organismos acuáticos: **ALTAMENTE TÓXICO.** Medidas de mitigación: No sembrar en áreas de desagües y surcos de erosión. No sembrar a una distancia o cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m aplicaciones aéreas. No lavar las sembradoras en lagos, ríos y otras fuentes de agua, ni en la cercanía de los mismos.

B) Toxicidad para aves: **LIGERAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación: Tratamientos foliares (para toxicidades moderada y alta) No aplicar desde madurez fisiológica en adelante Tratamientos de semillas. Las semillas tratadas con este producto, deberán ser enterradas al suelo utilizando sembradoras de surco o tapadas con restos vegetales. Toda semilla tratada con este producto deberá ser cuidadosamente manejada, evitando derrames en los caminos o puntos de carga de las sembradoras. Si los hay deberán enterrarse inmediatamente para evitar el daño a las aves.

C) Toxicidad para abejas: **LIGERAMENTE TÓXICO.**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Para protección de polinizadores no aplicar este producto sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes. Aplicar fuera del período de floración de los cultivos. No hacer deriva hacia cultivos adyacentes o plantas en floración. Aplicar de noche o temprano en la mañana, o cuando las temperaturas son inferiores a 13º, evitando las condiciones de inversión térmica. No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas. Evitar el uso de tensioactivos (agentes humectantes) durante la floración de cultivos no atractivos. Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a cuatro kilómetros del límite tratado y por un tiempo mínimo de treinta días. Dar aviso a los apicultores cercanos antes de las 48 hs de aplicación. En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas. Taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación Tratamientos de semillas: Avisar con anticipación al apicultor con colmenas dentro de los 60 m en áreas con siembras neumáticas. Usar coadyuvantes que mejoren la adherencia del producto a la semilla.

D) Toxicidad para organismos de suelo (lombrices): **LIGERAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima. Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del envase, perfóralo para evitar su reutilización.

GRUPO QUIMICO A QUE PERTENECE EL INGREDIENTE ACTIVO: DITIOCARBAMATO + FENILAMIDA -ACIALANINA.

PRODUCTO AUTORIZADO POR EL MGAP, REGISTRO N° 2211

N° LOTE:

FECHA FABRICANTE:

TIEMPO VALIDEZ PRODUCTO:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FABRICANTE: YI XING XINGNONG CHEMICAL CO.,LTD

PAIS DE ORIGEN: CHINA

C) Toxicidad para abejas: **LIGERAMENTE TÓXICO.**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Para protección de polinizadores no aplicar este producto sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes. Aplicar fuera del período de floración de los cultivos. No hacer deriva hacia cultivos adyacentes o plantas en floración. Aplicar de noche o temprano en la mañana, o cuando las temperaturas son inferiores a 13º, evitando las condiciones de inversión térmica. No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas. Evitar el uso de tensioactivos (agentes humectantes) durante la floración de cultivos no atractivos. Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a cuatro kilómetros del límite tratado y por un tiempo mínimo de treinta días. Dar aviso a los apicultores cercanos antes de las 48 hs de aplicación. En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas. Taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación Tratamientos de semillas: Avisar con anticipación al apicultor con colmenas dentro de los 60 m en áreas con siembras neumáticas. Usar coadyuvantes que mejoren la adherencia del producto a la semilla.

D) Toxicidad para organismos de suelo (lombrices): **LIGERAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima. Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del envase, perfóralo para evitar su reutilización.



"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS" "EN CASO DE INTOXICACIÓN LLAMAR AL CMT TELEF. 1722". "CONCURRER AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE" "NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS" "NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RÍOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA". "PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA"

Restricciones Legales para la Aplicación de Productos Fitosanitarios

Resol. s/n de 14/5/2004

Prohíben las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 500 metros poblado. Prohíben las aplicaciones de cualquier zona urbana o suburbana y centro terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centro poblado.

Resol. N° 189 DE 25/3/2011

Prohíben las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 500 metros del límite del predio de centros educativos. Prohíben las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 300 metros del límite del predio de centros educativos.

Resol. N° 129 de 27/2/2008 -

Prohíbir la aplicación aérea de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). Prohíbir la aplicación terrestre de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Prohíbir el llenado con agua de la maquinaria de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales el cual deberá realizars siempre mediante el uso de recipientes intermedarios.

RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo: RIDER MZ 58 WP es un fungicida con acción sistémica y de contacto, preventivo y curativo. Combina la acción inicial del Mancozeb, el que actúa como barrera protectora y la residualidad del Metalaxil, que impide el desarrollo del hongo por inhibición de la síntesis proteica.

INSTRUCCIONES DE USO:

Cultivo	Enfermedades		Dosis
	Nombre Común	Nombre Científico	
Papa (<u>Solanum tuberosum</u> L.)	Tizón tardío	<u>Phytophthora infestans</u>	2 a 3 kg/ha
Tomate (<u>Solanum lycopersicum</u> L.)	Tizón tardío	<u>Phytophthora infestans</u>	300 a 450 g/100 lts
Cebolla (<u>Allium cepa</u> L.)	Mildiu	<u>Peronospora destructor</u>	200 a 300 g/100 lts

Momento y frecuencia de aplicación:

Papa: Comenzar las aplicaciones al observar los primeros síntomas. Repetir cada 14 días. Si las condiciones son muy favorables a la enfermedad disminuir a 10 días. Tomate: Iniciar aplicaciones cuando las condiciones sean favorables antes de aparecer los primeros síntomas.

Cebolla: Aplicar en forma preventiva a comienzos de la temporada, con intervalos de 10 a 14 días, dependiendo de las condiciones. No realizar más de 3 o 4 aplicaciones por temporada en el mismo cultivo. Compatibilidad y fitotoxicidad: Con la mayoría de los plaguicidas de uso común que sean de reacción ácida. No mezclar con productos de reacción alcalina. En caso de realizar mezclas, diluir los componentes de la misma por separado, agregándolos al tanque de la máquina con los agitadores en marcha. No es compatible con líquidos emulsionables. Tiempo de espera: Papa y Cebolla: 7 días; Tomate: 3 días. Tiempo de reintegro al cultivo: No ingresar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Modo de preparación y técnica de aplicación:

Cargar el tanque de la pulverizadora con agua hasta la mitad de su capacidad. Con el equipo agitador en marcha agregar la cantidad requerida de RIDER MZ 58 WP y mezclar bien. Si se han de aplicar otros fitosanitarios, prepararlos y mezclarlos bien antes de agregar el RIDER MZ 58 WP. Mantener el equipo agitador en continuo movimiento durante la preparación y hasta finalizar la aplicación. RIDER MZ 58 WP se aplica con los equipos de uso frecuente, pulverizadores o atomizadores, manuales o de tractor, siempre con agitadores, de alto o bajo volumen, siempre y cuando se asegure una cobertura adecuada del cultivo a tratar. Las dosis por 100 L especificadas para aplicación directa al cultivo se refieren a dosis del producto para aplicaciones en alto volumen. Cuando se empleen equipos aplicadores de bajo volumen se deberá calibrar el equipo de aplicación para mantener la misma cantidad de producto comercial por unidad de superficie. Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.

Por Resolución MGAP N° 189/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos.

